



Nota del Editor

Para el equipo editorial de ESPE es grato anunciar que a partir de su número 43 la revista ha sido incluida en las bases bibliográficas IBSS y CLASE, producidas, respectivamente, por London School of Economics, de la Universidad de Londres, y por la Universidad Nacional Autónoma de México. Para los autores, este hecho es de suma importancia por cuanto aumenta la difusión que recibirán sus trabajos.

El presente número de ESPE es el primero que se produce siguiendo en su totalidad el nuevo protocolo editorial de la revista. Aprovecho, entonces, la oportunidad para describir de manera breve este protocolo. El proceso editorial de ESPE se concentra en el editor, el Consejo Editorial y el Comité Técnico, y está diseñado para que se tome en un período inferior a tres meses una decisión definitiva¹. El procedimiento es el siguiente:

1. El documento es recibido por el editor, quien en la semana posterior evalúa si el documento cabe dentro del propósito editorial de ESPE (por relevancia, originalidad y, de ser posible, calidad técnica).
2. Cuando el editor acepta que un documento entre a la evaluación de ESPE, designa a uno o dos miembros del Comité Técnico para evaluar dicho documento. Estos evaluadores no son informados del nombre del autor del documento. En este preciso momento, el editor informa al Consejo el

¹ Debe anotarse que ESPE se compromete con sus autores a entregar una decisión editorial en máximo cuatro meses.

título del documento que ha entrado en evaluación. Bajo ninguna circunstancia el editor informará a los demás miembros del Consejo los nombres de los evaluadores designados.

3. Cada evaluador se compromete a entregar un reporte del documento en un período no superior a ocho semanas. Las evaluaciones deberán constar de:
 - a. Un resumen de las partes más significativas del trabajo.
 - b. Una lista de observaciones al trabajo, cuando estas existan.
 - c. Una recomendación concreta en el sentido de “rechazar”, “publicar en su estado actual” o “publicar cuando se corrijan las fallas”. En el último caso, el evaluador deberá ser explícito en cuáles son las modificaciones que ella o él considera mínimas para publicar.
4. Sin revelar los nombres de los evaluadores, el editor envía a dos miembros del Consejo Editorial las evaluaciones recibidas por el documento. Una semana después, el editor y dichos miembros del Consejo votan por una de las siguientes tres opciones: “rechazar”, “publicar en su estado actual” o “publicar cuando se corrijan las fallas”. Si un coeditor se abstiene de votar, se le adjudicará un voto a la decisión más favorable al documento dentro de las propuestas por los evaluadores.
5. Cuando un documento es rechazado, el editor comunica este hecho al autor y explica las razones.
6. Cuando se exigen modificaciones al documento, el editor comunica este hecho al autor y explica las que se requieren. Si un autor realiza todas las modificaciones necesarias en esta decisión, el Consejo Editorial no podrá posteriormente oponerse a la publicación del documento, salvo por circunstancias excepcionales. Cuando un autor realice modificaciones a un documento y lo reenvíe a ESPE, es responsabilidad de los coeditores que exigieron las modificaciones el verificar el cumplimiento de las mismas en forma satisfactoria.
7. Cuando un documento es aceptado para publicación, los únicos cambios posteriores aceptados serán de forma. Sólo excepcionalmente

se considerará la realización de modificaciones de fondo, y para que esto ocurra, deberá recibirse la solicitud expresa del autor. Cuando se considere que la modificación es tan sustancial que requeriría una nueva y completa evaluación del documento, el editor rechazará la solicitud y también la publicación del documento, sin perjuicio de que una nueva versión de éste sea sometida a consideración de ESPE.

8. Para efectos de control, durante el transcurso del proceso editorial el editor mantiene una bitácora de seguimiento al documento. Dado que allí se encuentran los nombres de los evaluadores y los autores, éste sólo podrá ser conocido por los coeditores por decisión unánime del Consejo Editorial, en votación de la cual se abstendrá el editor. En esta votación, la abstención por parte de un coeditor (diferente al editor) se interpretará como un voto en contra de la revelación de la bitácora.
9. Cuando en la creación de un documento hayan participado un coeditor o un miembro del Comité Técnico, ella o él no podrá participar de ninguna de las instancias de este proceso editorial. En caso de ser necesario, se invita a un coeditor externo.

* * *

Este número de la revista contiene tres artículos. En el primero de ellos, Hernán Rincón, Jenny Berthel y Miguel Gómez desarrollan una metodología para la medición de desbalances fiscales estructurales. Su aplicación al caso colombiano revela que, mientras a comienzos de los años ochenta el desbalance fiscal estructural era de un menor déficit, o mayor superávit, que el observado, esta situación se revirtió en los años más recientes. Factores cíclicos, como los movimientos del PIB en el corto plazo, explican dichas diferencias.

Posteriormente, Armando Baqueiro, Alejandro Díaz de León y Alberto Torres García estudian la hipótesis de que cuando un país reduce su tasa de inflación, también se contrae la magnitud del impacto que tiene la devaluación en la inflación. El ejercicio utiliza datos de un grupo de economías pequeñas que recientemente han reducido, y estabilizado, sus tasas de inflación.

Finalmente, Carlos Arango y Ángela Milena Rojas realizan un ejercicio empírico para determinar si se ha presentado cambio en el comportamiento de las

empresas industriales colombianas, en lo que tiene que ver con los determinantes de su demanda de trabajo. Los resultados muestran que éste es, en efecto el caso: por ejemplo, después de la apertura económica, las empresas muestran una mayor elasticidad de sustitución entre factores productivos.

Editor's Note

ESPE's Editorial Team is happy to be able to announce that, starting with volume 43, the journal is being covered by the bibliographical indexes IBSS and CLASE, which are produced, respectively, by London School of Economics, University of London, y and by Universidad Nacional Autónoma de México. For our authors, this is highly important, as it increases the exposure that their articles receive.

This issue of ESPE is the first one to be entirely produced following the editorial protocol that has been newly implemented. I take this opportunity to briefly describe the protocol. ESPE's editorial process is undertaken by the editor, the Editorial Board and the Technical Committee and is designed to ensure that decisions are made within a three month period.¹ The procedure is as follows:

- 1. Every document is received by the editor, who, in the following week, evaluates whether the document is within the scope of ESPE (by relevance, originality and, if possible, technical quality).*
- 2. Once the editor has accepted a document for evaluation, two members of the Technical Committee are appointed for its review. These referees are not informed about the name of the author of the document. At the same time, the editor informs the Board of the title of the document. Under no circumstances does the editor inform the board of the names of the referees that have been appointed.*
- 3. Each referee must submit a report in at most eight weeks. Reports must contain:*

¹ It is worthwhile to notice that ESPE is committed to giving authors an editorial decision in at most four months after submission.

- a. *A summary of the most relevant aspects of the paper.*
 - b. *A list of comments, if the case.*
 - c. *A concrete recommendation as to whether to "reject", to "publish as is" or to "publish once comments have been addressed". In the last case, the referee must be explicit in terms of what changes are sine qua non for publication.*
4. *Without revealing the names of the referees, the editor sends the reports to two members of the Board. One week later, the editor and these two co-editors must vote for one of the three options: to "reject", to "publish as is" or to "publish once comments have been addressed". Silence by one of the co-editors is understood as a vote for the recommendation given by referees which is most favorable to the document.*
 5. *When a document is rejected, the editor communicates this decision to the author and explains the reasons for it.*
 6. *When changes are requested, the decision is communicated to the author and the corrections are explained. If an author addresses all corrections satisfactorily, the document is automatically accepted for publication unless there are exceptional circumstances. When an author makes the requested changes, it lies within the responsibility of the co-editors that requested those changes to verify them to satisfaction.*
 7. *When a document is accepted for publication, the only changes that may be done afterwards are to its form. Only exceptionally will other changes be accepted, and this will require a written request by the author. If the requested changes are such that they would imply a new, full evaluation of the document, the editor will reject both the request and the publication of the paper, but a new version of the paper will be acceptable subject to the editorial process in its entirety.*
 8. *For the sake of control, during the editorial process the editor maintains a log, which records the evolution of the process. Given*

that the names of referees and authors are there, the log will be revealed to the Board only by unanimous decision of its members, not considering the editor. In this decision, silence by a co-editor will be understood as a vote against revealing the log.

9. *When members of the Board or the Technical Committee have taken part in the preparation of a document, they will not participate in any of the instances of the editorial process. If needed, an external co-editor may be invited.*

* * *

This issue contains three papers. In the first one of them, Hernán Rincón, Jenny Berthel and Miguel Gómez develop a methodology to measure structural fiscal imbalances. Its application to Colombian data shows that, whereas in the early Eighties the fiscal imbalance was a smaller deficit, or higher surplus than its observed level, this situation was reversed during more recent years. Cyclical factors such as short-term GDP fluctuations explain the differences.

In the second paper, Armando Baqueiro, Alejandro Díaz de León and Alberto Torres García study the hypothesis that as a country reduces its rate of inflation, the effect of exchange rate depreciation on inflation also shrinks. Their exercise uses data from a sample of small, open economies that have recently reduced, and stabilized, their rates of inflation.

Finally, Carlos Arango and Ángela Milena Rojas present an exercise that tests whether a change in the determinants of labor demand by Colombian manufacturing firms has occurred. Their results show that this is indeed the case: for instance, after the trade liberalization process undertaken by the Colombian economy, firms exhibit a higher elasticity of substitution between factors.